



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 328-2025-GM/MPH

Huancavelica, 31 de julio de 2025

#### VISTO:

El Informe N° 593-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 14 de julio del 2025, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra del Proyecto IOARR: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): Emp. HV - 128 (Jatuspampa) - Huayanay - Emp. HV - 129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201, para su aprobación correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 023-2023-GM/MPH., de fecha 17 de enero de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto IOARR: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 700,753.21 (Setecientos mil setecientos cincuenta y tres con 21/100 soles), formulado por el Consultor Ing. Ludwin J. Torres Contreras con CIP N° 180546, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata - Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, con fecha 04 de octubre de 2023, se firma el Contrato N° 046-2023-GM/MPH., entre el Consorcio Carrizales Palca debidamente representado por su Representante Legal Común Sr. Torres Candiotti Percy y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución de la Obra: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201, por el monto de S/. 574,986.22 soles, que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 740-2023-GM/MPH., de fecha 28 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra, del Proyecto: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Oct-23	177,643.49	177,634.49	30.90%	30.90%
2	Nov-23	206,860.12	384,503.61	35.98%	66.88%
3	Dic-23	141,720.71	526,224.32	24.65%	91.53%
4	Ene-24	48,761.90	574,986.22	8.47%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>574,986.22</b>		<b>100.00%</b>	

Que, el proyecto en mención ha sido ejecutado por el Consorcio Carrizales Palca, de acuerdo al Contrato N° 046-2023-GM/MPH., habiéndose iniciado la ejecución de la obra el día 10 de octubre de 2023, teniendo como fecha de culminación programada para el día 07 de enero 2024; sin embargo, la obra sea culminado el día 13 de febrero de 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 118-2024-GM/MPH., de fecha 04 de marzo de 2024, se conforma el Comité de Recepción de la Obra: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- |                                                                            |                   |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| ▪ Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. | Presidente.       |
| ▪ Ing. Fredy Otañe Bendezu, Monitor de Obra.                               | Primer Miembro.   |
| ▪ Ing. Kervin Richard Asto Huamani, Supervisor de Obra.                    | Asesor Técnico.   |
| ▪ Ing. Javier Max Quispe Serpa, (e) de la Unidad de Supervisión.           | Miembro Suplente; |

Que, a través del expediente administrativo de registro N° 22957-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, el Representante Común del Consorcio Carrizales Palca Sr. Percy Torres Candiotti, remite la subsanación de observaciones a la Liquidación del Contrato N° 046-2023-GM/MPH., del Proyecto IOARR: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en referencia al Informe N° 029-2024-UL-SGESyL-GM/MPH/LARR y a la Carta N° 379-2024-SGESyL-GM/MPH., para que continúe con los trámites correspondientes y posterior aprobación;

Que, mediante Carta N° 434-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha 07 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita pronunciamiento al Ing. Asto Huamani Kevin R. - Supervisor de la Obra, sobre la Liquidación de Contrato de Obra IOARR con CUI N° 2528201, presentada por el Consorcio Carrizales Palca;

Que, a través del expediente administrativo de registro N° 24584-2025 de fecha 22 de noviembre de 2024, que contiene la Carta N° 038-2024/KRAH-SO/MPH., el Ing. Asto Huamani Kevin Richard - Supervisor de Obra del Proyecto IOARR: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", remite pronunciamiento a la Liquidación de Contrato de Obra N° 046-2023-GM/MPH., con las siguientes conclusiones:

- Estando conforme a lo establecido según lo indicado en el artículo N° 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente a la liquidación del contrato de obra, el mismo que se denomina: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de



Huancavelica", se puede establecer que se tiene un saldo a favor del contratista por un monto de S/. 48,643.73 soles.

- Que, la retención correspondiente del 10.00% asciende a S/. 57,498.63 soles, sin embargo, esta no será devuelto íntegramente, toda vez que existe metrados deducidas y penalidades pendientes, las mismas que fueron sustentadas en el presente informe.
- El monto total de inversión de la presente obra asciende a S/. 603,446.46 soles, el mismo que incluye todos los impuestos de Ley.

Recomendación:

- Aprobar la liquidación de contrato de obra, teniendo en consideración el artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 007-2025-SGESyL-GM/MPH-UL-LMQM., de fecha 16 de mayo de 2025, la CPC. Laura Mercedes Quichca Meneses – Liquidador Financiero, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la Liquidación Financiera del Contrato de Obra N° 046-2023-GM/MPH., del Proyecto IOARR: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) – Huayanay – EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201, que consolida todo el costo total de obra, de acuerdo a los siguientes detalles:

#### I. ANALISIS FINANCIERA:

Habiendo revisado y evaluado financieramente la Liquidación de Contrato de Obra y las documentaciones, se detalla lo siguiente:

- Al realizar la evaluación financiera del proyecto se identificó que los pagos realizados son:

*Resumen de los pagos realizados en las valorizaciones:*

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG.	REGISTRO SIAF	FACTURA N°	MONTO GLOBAL
<b>VALORIZACIÓN N° 01</b>	53,198.45	16/05/2024	10339	8907	E001-7	<b>95,344.86</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 01	3,814.00	16/05/2024	10340	8907		
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA 1RA VAL.	38,332.41	16/05/2024	10341	8907		
<b>VALORIZACIÓN N° 02</b>	200,642.97	28/12/2023	10319	9279	E001-8	<b>228,968.18</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 02	9,159.00	28/12/2023	10320	9279		
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA 2DA VAL.	19,166.21	28/12/2023	10321	9279		
<b>VALORIZACIÓN N° 03</b>	24,282.56	11/01/2024	0470	9436	E001-9	<b>25,294.56</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 03	1,012.00	11/01/2024	0471	9436		
<b>VALORIZACIÓN N° 04</b>	13,762.65	04/07/2024	2359.24.81.2402559	2359	E001-12	<b>14,335.65</b>
DETRACCIÓN DE VAL. 04	573.00	04/07/2024	2359.24.81.2401029	2359		
<b>VALORIZACIÓN N° 05</b>	125,997.80	04/07/2024	1814.24.81.2402560	1814	E001-13	<b>132,780.30</b>
PENALIDAD	1,471.50	04/07/2024	1810.24.65.2401064	1814		
DETRACCIÓN DE VAL. 05	5,311.00	04/07/2024	1814.24.81.2401028	1814		
<b>VALORIZACIÓN N° 06</b>	48,331.19	13/08/2024	4385.24.81.2403468	4385	E001-19	<b>58,079.19</b>
PENALIDAD	7,425.00	13/08/2024	4385.24.65.2403401	4385		
DETRACCIÓN DE VAL. 05	2,323.00	13/08/2024	4385.24.81.2403442	4385		
<b>MONTO PAGADO</b>	<b>554,802.74</b>					<b>554,802.74</b>

#### II. Teniendo como resumen el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Ejecutado	Pagado	Por Pagar
1	Del Contrato Principal	545,906.24	545,906.24	00.00
2	Del Adelanto en Efectivo	0.00		0.00
3	Del Adelanto de Materiales	0.00		0.00
4	Penalidad	8,896.50	8,896.50	00.00
	<b>TOTAL</b>	<b>554,802.74</b>	<b>554,802.74</b>	

- Con fecha 04 de octubre del 2023, se suscribe el contrato N° 046-2023-GM/MPH., contratación de la ejecución del IOARR "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) – Huayanay – EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201, por el monto de S/. 574,986.22 soles. (Son: quinientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis con 22/100 soles).
- El total de presupuesto ejecutado a la fecha de evaluación a la liquidación de contrato de obra para la ejecución del proyecto: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) – Huayanay – EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201, es de S/. 554,802.74 soles (Son: quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos dos con 74/100 soles), de acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera.
- El saldo a favor del contratista del IOARR, fue determinado de acuerdo a la evaluación técnica, tomando como referencia el contrato, penalidades de corresponder y los cálculos detallados emitidos por el "Consorcio Carrizales Palca", del proyecto IOARR, entre otras evaluaciones.
- Durante la prestación de servicio de ejecución del IOARR se identificó la retención del 10% del Contrato Principal por el monto de S/. 57,498.62 (Son: cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 62/100 soles), de acuerdo a la cláusula del contrato N° 046-2023-GM/MPH., el cual se determina en el cuadro siguiente:

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG	REGISTRO SIAF
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 1RA VAL.	S/38,332.41	16/05/2024	10341	8907
PAGO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 2DA VAL.	S/ 19,166.21	28/12/2023	10321	9279
<b>MONTO</b>	<b>57,498.62</b>			

Que, a través del Informe N° 593-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 13 de julio de 2025, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al despacho de Gerencia Municipal, la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 046-2023-GM/MPH "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) – Huayanay – EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201, para su aprobación correspondiente, con el siguiente detalle:

#### 1. GENERALIDADES:

**1.1 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA):**

OBRA	: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES PAMPA): EMP. HV - 128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV 129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA".		
PROPIETARIO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA		
UBICACIÓN			
DISTRITO	: PALCA.		
PROVINCIA	: HUANCAVELICA.		
DEPARTAMENTO	: HUANCAVELICA.		
PROCESO	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2023-MPH/CS- SEGUNDA CONVOC.		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: A PRECIOS UNITARIOS.		
PLAZO	: 90 DIAS CALENDARIOS.		
MONTO TOTAL EXP. TÉCNICO	: S/. 700,753.21		Inc/IGV
MONTO CONTRATADO	: S/. 574,986.22		Inc/IGV
MONTO PAGADO	: S/. 554,802.75		Inc/IGV
MONTO EJECUTADO RECALCULADO	: S/. 559,916.20		Inc/IGV
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	: 04/10/2023		
FECHA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	: 09/10/2023		
INICIO DE OBRA	: 10/10/2023		
TERMINO DE OBRA	: 07/01/2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	: 20/10/2023		
FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN N° 01	: 24/11/2023		
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADA	: 11/02/2024		
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	: 13/02/2024		
CONTRATISTA	: CONSORCIO CARRIZALES PALCA.		
REPRESENTANTE COMÚN	: SR. PERCY TORREZ CANDIOTTI.		
RESIDENTE DE OBRA INICIAL	: ING. ROLANDO RODRÍGUEZ YBAÑEZ		CIP: 99538
RESIDENTE DE OBRA FINAL	: ING. JESUS HUINCHO OCHOA		CIP: 211544
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. KEVIN RICHARD ASTO HUAMANI		CIP: 241238
ACTA DE RECEPCIÓN	: 18/06/2024		
ESTADO DE LA OBRA	: CONCLUIDA		

**2. PENALIDADES:**

2.1 Durante la ejecución de la obra la penalidad aplicada en valorizaciones pagadas es por el monto de S/. 8,896.50 soles (Son: ocho mil ochocientos noventa y seis con 50/100 soles).

2.2 Así mismo en el presente proceso de liquidación se evidenciaron causales de penalidad por aplicar al contratista "CONSORCIO CARRIZALES PALCA" según el ítem 8 del informe de la referencia a) en la cual se detalla a continuación:

- Por retraso en culminación de Obra (mora) el cual corresponde al monto de S/ 8,518.31 soles.
- Evidenciado con INFORME DE VISITA DE CONTROL N°018-2024-OCI/0396-SVC; Acta n.º 002-2024/MPH/SVC/JGQ de 9 de febrero de 2024, el cual corresponde al monto de S/ 7,725.00 soles.
- Evidenciado por UNIDAD ZONAL HUANCAVELICA - MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO, Mediante OFICIO N°694-2023-MTC/21.UZ.HVCA - CARTA N°044-2023/OS-PVD-HVCA-MAHA; OFICIO N°799-2023-MTC/21.UZ.HVCA - CARTA N°056-2023/OS-PVD-HVCA-MAHA, el cual corresponde al monto de S/ 2,762.50 soles.
- Por reajuste en cobro de penalidades, el cual corresponde al monto de S/ 300.04 soles.

**3. REDUCCIÓN DE OBRA:**

• Visto la liquidación técnica financiera de la obra en referencia con CUI N°2528201, el contratista "Consortio Carrizales Palca", mediante CARTA N°026-2024/CONSORCIO CARRIZALES PALCA/RC-PTC e INFORME N°022-2024/CONSORCIO CARRIZALES PALCA/RO-JHO, presenta el sinceramiento y la reducción de los metrados ejecutados en merito a la subsanación del ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES, el cual fue presentado mediante CARTA N°020-2024/CONSORCIO CARRIZALES PALCA/RC-PTC e INFORME N°018-2024/CONSORCIO CARRIZALES PALCA/RO-JHO por el contratista y con pronunciamiento del supervisor de obra mediante CARTA N°034-2024/KRAH-SO/MPH. Precizando que dichos documentos forman parte y se anexan al expediente de la liquidación técnica financiera del contrato de la obra en referencia.

• El supervisor de obra - Ing. Kevin R. Asto Huamani, mediante CARTA N°038-2024/KRAH-SO/MPH e INFORME N°017-2024/KRAH-SO/MPH, presenta el sinceramiento de los metrados finales y presenta la valorización final de obra, los mismos que son coincidentes con los sinceramientos y reducciones de los metrados realizados y presentados por el contratista, dicho **metrados reducidos por valorización final de obra llega al monto de S/ 26,140.36 soles.**

**4. DE LOS CÁLCULOS DE REAJUSTES**

De acuerdo al cálculo del reajuste de precios de valorizaciones de la liquidación del contrato de obra CONTRATO N°046-2023- GM/MP, se ha visualizado que los cálculos del contratista "Consortio Carrizales Palca" son coincidentes con los cálculos elaborados y presentado por el Ing. Kevin R. Asto Huamani en calidad de supervisor de obra, mediante CARTA N°038-2024/KRAH-SO/MPH e INFORME N°017-2024/KRAH-SO/MPH, en amparo del artículo 38º, 195º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función al siguiente cuadro.

CUADRO DE REAJUSTE RECONOCIDO PAGADO - VALORIZACIONES DE OBRA CONTRACTUAL									
Obra	"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES PAMPA): EMP. HV - 128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV 129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"								
Entidad	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA								
Contratista	: CONSORCIO CARRIZALES PALCA								
Ubicación	: HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - PALCA								
Supervisor	: ING. ASTO HUAMANI, KEVIN RICHARD								
Residente	: ING. HUINCHO OCHOA, JESUS								
FÓRMULA POLINÓMICA N° 001: S/	402,508.28								
Val	Monto Mensual		Monto Acumulado		Mes Reajuste	K	Reajuste		
	Real	Programado	Real	Programado			Real	Programado	Reconocido/Pagado
oct-23	80,800.73	80,800.73	80,800.73	80,800.73	Oct-23	1.023	1,858.42	1,858.42	1,858.42
nov-23	194,040.83	191,118.81	274,841.56	271,914.52	Nov-23	1.014	2,716.57	2,676.50	2,716.57
dic-23	33,584.93	102,286.08	308,426.49	374,200.61	Dic-23	1.011	369.43		369.43
ene-24	112,525.68	90,791.91	420,952.17	464,992.52	Ene-24	1.018	3,025.66	1,634.25	2,025.46
feb-24	49,219.45	22,288.04	470,171.62	487,276.46	Feb-24	1.949	2,411.76	1,691.91	2,411.76
<b>TOTAL</b>	<b>470,171.62</b>	<b>487,276.46</b>					<b>9,381.64</b>	<b>8,385.92</b>	<b>9,381.64</b>

Del cuadro precedente se tiene que el supervisor de obra Ing. Kevin Asto Huamani presenta un reintegro por S/. 9,381.64 soles (sin IGV), del cual se tiene un reintegro de S/. 11,070.34 Soles (Con IGV).



5. **CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES FINANCIERAS:**

- En el informe de la referencia a) y b) indica que se ha revisado y evaluado la ejecución física, técnica y financieramente del contrato N°046-2023- GM/MPH.
- Resumen de los pagos realizados al Contratista "CONSORCIO CARRIZALES PALCA" Siendo de la siguiente forma:

ITEM	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	MONTOS PAGADOS	SALDOS
1	Del contrato principal en valorizaciones mensuales	574,986.22	545,906.24	20,183.48
	Penalizaciones aplicadas en valorizaciones mensuales		8,896.50	
2	Reducción de Obra N° 01	-26,140.36		-26,140.36
3	Del Reajuste	11,070.34		11,070.34
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA S/</b>		<b>559,916.20</b>	554,802.74	5,113.46
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				<b>5,113.46</b>
<b>PENALIDADES POR APLICAR</b>				
• Por retraso en culminación de Obra (mora) - <b>S/ 8,518.31</b>				
<b>Incumplimiento Varios</b>				
- Evidenciado con INFORME DE VISITA DE CONTROL N°018-2024-OCI/0396-SVC; Acta N° 002-2024/MPH/SVC/JGQ de 9 de febrero de 2024 <b>S/ 7,725.00</b>				
- Evidenciado por UNIDAD ZONAL HUANCavelica - MTC PROVINCIAL DESCENTRALIZADO, mediante OFICIO N°694-2023-MTC/21.UZ.HVCA - CARTA N° 044-2023/OS-PVD-HVCA-MAHA, OFICIO N° 799-2023-MTC/21.UZ.HVCA - CARTA N° 056-2023/OS-PVD-HVCA-MAHA <b>S/ 2,762.50</b>				
- Por reajuste en cobro de penalidades <b>S/ 300.04</b>				
<b>TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA</b>				<b>19,305.85</b>

6. **CONCLUSIÓN:**

- Habiendo revisado y evaluado se concluye, que la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 046-2023-GM/MPH., del IOARR: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) – Huayanay – EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201, se encuentra **aprobada técnica y financieramente** y en consecuencia se da la **conformidad y aprobación** de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 046-2023-GM/MPH., en tal sentido se solicita la aprobación vía acto resolutivo, donde el monto de ejecución de obra es S/. 559,916.20 (quinientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis con 20/100 soles), el cual involucra montos tales como: por valorizaciones, reducciones de obra y reajuste de precios por valorizaciones.
- Se evidencia que el resumen de pagos por valorizaciones realizados al contratista asciende a un monto de S/. 554,802.74 (quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos dos con 74/100 soles), por lo cual no se cuentan con pagos pendientes por valorizaciones al contratista.
- Existe un saldo a favor del contratista de S/. 5,113.46 (cinco mil ciento trece con 46/100 soles), por concepto de reajuste de precios por valorizaciones. Asimismo, queda señalar que, el pago por concepto de reajuste de precios estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.
- Se cuenta con penalidades pendientes por aplicar por el monto total de S/. 19,305.85 (diecinueve mil trescientos cinco con 85/100 soles), detalladas en el ítem 8. del presente informe, la cual será descontada del fondo de garantía de fiel cumplimiento del "Consortio Carrizales Palca".
- Se evidencia que existe una retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento, el cual asciende a S/. 57,498.62 (cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 62/100 soles), la cual realizando el descuento de las penalidades pendientes por aplicar corresponde la devolución por un monto total de S/. 38,192.77 (treinta y ocho mil ciento noventa y dos con 77/100 soles), la cual será devuelta a la aprobación bajo acto resolutivo de la presente Liquidación Técnica - Financiera de Contrato de Obra.
- Se sugiere, realizar el respectivo reajuste y/o reducción del monto contractual de Consultoría de Obra - CLS N° 106-2023-GM/MPH del Ing. Kevin R. Asto Huamani, en función a los montos y porcentajes de la valorización final de obra, toda vez que este se encuentra vinculado a la duración de la obra supervisada y las prestaciones son pagadas en función al avance físico de la obra, según la cláusula cuarta: forma de pago del CLS N° 108-2023-GM/MPH., el cual deberá ser practicada en la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra. Asimismo, se sugiere aplicar las penalidades al Supervisor de Obra, por no remitir el pronunciamiento solicitado en los documentos de la referencia, (de corresponder).
- Es preciso mencionar, que la evaluación de esta Sub Gerencia se ha efectuado bajo el contexto normativo que rige a esta entidad, Directiva N° 012-2018-MPH y en función a las pautas establecidas en el Contrato N° 46-2023/GM/MPH (Contratista) y CLS N° 106-2023-GM/MPH: (Supervisor de obra).

7. **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda proseguir con el trámite administrativo que amerite el presente de acuerdo a la Directiva N° 012-2018-MPH;

Que, mediante Informe Legal N° 124-2025-GAJ/MPH., de fecha 24 de julio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara viable la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 046-2023-GM/MPH., el mismo que tiene por objeto contractual la ejecución de la Obra: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) – Huayanay – EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201; en consideración a los antecedentes descritos (Informe N° 017-2024/KRAH-SO/MPH., Informe N° 007-2025-SGESyL-GM/MPH-UL-LMQM., Informe N° 002-2025-UL-SGESyL-GM/MPH e Informe N° 593-2025-SGESyL-GM/MPH); y estando en estricta observancia y de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 012-2018-MPH "Directiva y procedimiento para la liquidación técnica - financiera de proyectos de inversión ejecutadas por administración directa y por encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica" y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, la misma que se aplica, toda vez que la obra fue ejecutada en el año 2023;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a la Directiva N° 005-2018-MPH "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica - Financiera del Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial N° 213-2018-GM/MPH., y a los informes de las áreas técnicas respectivas detalladas en los considerandos que antecede;



Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la ejecución del Contrato de Obra N° 046-2023-GM/MPH., del IOARR: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201, ejecutado por el monto ascendente a la suma de S/. 559,916.20 (Quinientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis con 20/100 soles), el cual involucra montos tales como: por valorizaciones, reducciones de obra y reajuste de precios por valorizaciones, que adjunto al expediente forma parte de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición.

**Artículo Segundo.-** PRECISAR que existe una retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento, el cual asciende a S/. 57,498.62 (cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 62/100 soles), la cual realizando el descuento de las penalidades pendientes por aplicar corresponde la devolución por un monto total de S/. 38,192.77 (treinta y ocho mil ciento noventa y dos con 77/100 soles), la cual será devuelta a la aprobación bajo acto resolutivo de la presente Liquidación Técnica - Financiera de Contrato de Obra.

**Artículo Tercero.-** ESTABLECER como saldo a favor del Contratista Consorcio Carrizales Palca, la suma de S/. 5,113.46 soles (Cinco mil ciento trece con 46/100 soles), monto que involucra el reajuste de precios según el Informe N° 017-2024/KRAH-SO/MPH del Supervisor de Obra.

**Artículo Cuarto.-** RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, sobre la aprobación del expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la ejecución del Contrato de Obra N° 046-2023-GM/MPH., del IOARR: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal (Puente Carrizales Pampa): EMP. HV-128 (Jatuspampa) - Huayanay - EMP. HV-129 (Palca), Distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2528201.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P.T.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Consorcio Carrizales Palca.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
*Héctor Javier Riveros Carhuapoma*  
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL